	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN No. **581**  
 ( **02 DIC 2019** )

RADICADO:  
 2019CS033092-1  
 FECHA: 2019-11-28  
 2019PQR00021068

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO DE UN PREDIO LOCALIZADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, PRESENTADA POR LUZ MIRIAM MUNEVAR MONTOYA”**

EL Secretario de Planeación, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 2 de la Constitución Política, Ley 388 de 1997, Ley 160 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo Municipal 021 de 2000 y Acuerdo Municipal 018 de 2007, y demás concordantes y...

**CONSIDERANDO**

Que LUZ MIRIAM MUNEVAR MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 40.621.081 de Pitalito Huila, solicitó licencia de Urbanismo, para desarrollarlo en el predio rural denominado # EL DIAMANTE ubicado en la vereda el Tabacal del corregimiento Palmarito del Municipio de Pitalito Huila, registrado con matrícula Inmobiliaria número 206-93536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito y código catastral número 415510001000000480070000000000 con una extensión superficial de 1 HAS 8.890 m2,

Que, la solicitud de licencia urbanística en la modalidad de urbanismo, como es el caso que nos ocupa, el Decreto 2218 de 2015 “**Artículo 2.2.6.1.1.4. Licencia de urbanización.** Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno nacional.

Las licencias de urbanización concretan el marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos con base en el cual se expedirán las licencias de construcción para obra nueva en los predios resultantes de la urbanización. Con la licencia de urbanización se aprobará el plano urbanístico, el cual contendrá la representación gráfica de la urbanización, identificando todos los elementos que la componen para facilitar su comprensión,

Proyectó: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, Profesional Universitario	Revisado por: JAIME FERNANDO CORREA GÓMEZ, JOHANA PATRICIA PERDOMO SALINAS	Aprobado por: JAIME FERNANDO CORREA GÓMEZ
Cargo: Secretario De Planeación , Asesora Jurídica		Cargo: Secretario De Planeación



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 12 / 2019 15 : 42

Fecha Prog. Entrega: 3 / 12 / 2019



GUIA No. 2055037576

CÓDIGO SER: SER89384 / SER89384

REMITENTE	CR 3 4-78		
	MUNICIPIO DE PITALITO		
	Teléfono: 8360010	D.I./NIT: 891180077	Cod. Postal: 000000
	Cd.: PITALITO	Dpto.: HUILA	
	País: COLOMBIA		email: CATOS77@HOTMAIL.COM

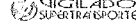
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	/	/	/	
		Desconocido	2	/	/	/	
		Rehusado		/	/	/	
		No reside		/	/	/	
		No reclamado	3	/	/	/	
		Dirección errada		/	/	/	
		Otro (indicar cual)		/	/	/	

RECIBI A CONFIRMACION(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	PTT 59 G01	CIBDADE: PITALITO	
	HUILA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
GRA. 5 NO. 13-05 VILLA MATILDE			
Nombre: LUZ MIRIAM MUNEVAR MONTOYA			
Teléfono: 3138957981		/ 1	D.I./NIT:
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 417030
email:			
Dice Contener: 2019CS033271-1			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 5,000	VOL : 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:	\$ 4,752.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión: PLANEACION	
Vr. Total:	\$ 4,752.00	No. Sobreporte:	
No Ref2:		No. Factura:	
Quién Recibe:		No. Ref1:	

*Duro*

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

REMITENTE